



CONSEJERÍA DE VIVIENDA,
TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría acceder al original.



Exp. Nº: **A/SER-051677/2025**

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

José Luis Castellanos Palacios
en representación de:

INTEGRAL DE VIGILANCIA Y CONTROL, S.L.
B95486338

Polígono El Árbol, Sótano -2, Nave 57
48980 Santurtzi (Bizkaia)

En el procedimiento para la contratación del expediente codificado como **A/SER-051677/2025**, para la contratación de **“SERVICIOS DE CONTROL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL INTERCAMBIADOR DE TRANSPORTES VALDEBEBAS”**, la mejor oferta en relación calidad-precio, de acuerdo a los criterios de adjudicación recogidos en el PCAP del contrato, ha sido la presentada por la licitadora **INTEGRAL DE VIGILANCIA Y CONTROL, S.L**

Para que se pueda acordar la adjudicación del contrato, en el plazo de **diez días hábiles**, contados desde el día siguiente a la puesta a su disposición en el Sistema de Notificaciones de la Comunidad de Madrid de este escrito, deberá:

1. Presentar los documentos justificativos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional, conforme a lo previsto en la cláusula 1.8 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, así como el NIF y cuantos documentos y acreditaciones le sean exigibles ser presentados de acuerdo a lo preceptuado en la cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares de este contrato.

En caso de haber hecho constar su oposición expresa a la consulta, deberá presentar asimismo los documentos justificativos de hallarse la empresa al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y de que no existen deudas en periodo ejecutivo con la Comunidad de Madrid.

2. Constituir garantía por importe de **17.586,75 euros**, de conformidad con lo que establece el artículo 107 del de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Si la garantía la constituye en la Tesorería de la Comunidad de Madrid, no será necesario que aporte el resguardo acreditativo, sustituyéndose su presentación por el acceso del órgano de contratación al mismo por medios electrónicos, según lo dispuesto en la Resolución de 7 de marzo de 2003, del Director General de Política Financiera y Tesorería. Se pueden depositar garantías de forma presencial mediante cita previa o telemática como hasta ahora. Les enviamos las instrucciones que están publicadas en nuestra página web: <http://www.comunidad.madrid/servicios/atencion-contribuyente/caja-depositos>.

Si la garantía la constituye en otro órgano depositario, deberá presentar el justificante de su depósito.

3. Para la licitación del presente contrato, se procedió a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, según lo establecido en el artículo 10.1 del Reglamento

General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

Según consta en los anuncios publicados en el BOCM, en el Diario de la Unión Europea y en el Perfil del Contratante de la Comunidad de Madrid, los gastos correspondientes a la inserción de este anuncio de licitación correrán por cuenta del adjudicatario.

Por ello les requerimos el abono de los gastos de publicación del anuncio de licitación correspondiente, insertado en el BOCM de fecha 6 de Mayo de 2026, por **importe de 803,58 euros**.

Para abonar esta cantidad deberá proceder según se indica a continuación:

Efectuar el ingreso en cualquiera de las oficinas de CAIXABANK, en metálico, mediante cheque conformado o mediante transferencia a favor del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, código IBAN **ES 40 2100 8345 3413 0039 0808**, indicando el número de inserción del anuncio **01/6542/26**.

La presentación de la documentación requerida se realizará a través de registro electrónico, al que se accederá a través del Formulario solicitud genérica. Sede electrónica de la Comunidad de Madrid ubicado en el siguiente enlace:

<https://sede.comunidad.madrid/prestacion-social/formulario-solicitud-generica>

La no presentación en plazo de todos los documentos indicados se considerará como retirada de su oferta, pudiendo derivarse las siguientes consecuencias legales: la incautación, en su caso, de la garantía provisional y la adjudicación del contrato al siguiente licitador. Además, puede dar lugar al inicio del procedimiento para declarar la prohibición de contratar durante dos años prevista en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Madrid, a fecha de firma,

LA JEFA DE ÁREA DE CONTRATACIÓN
Y RÉGIMEN JURÍDICO

Firmado digitalmente por: NIEVA NIEVAS VICTORIA
Fecha: 2026.07.15 12:58

Victoria Nieva Nievas